



Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 114/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Período Anual de Sesiones 2021 – 2022

DICTAMEN

Señora Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley **114/2021-CR**, presentado por el grupo parlamentario **Alianza Para el Progreso**, a iniciativa del congresista **Alejandro Soto Reyes**, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.

I SITUACIÓN PROCESAL DE LA INICIATIVA

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley 114/2021-CR, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 02 de setiembre de 2021, siendo recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el día 06 de setiembre de 2021, como única comisión para su estudio y dictamen.

El presente dictamen fue **aprobado** en la Comisión de Transportes y Comunicaciones por **unanimidad de** los presentes en su sesión semipresencial del día 10 de noviembre de 2021, con los votos favorables de los siguientes Congresistas: Soto Reyes, Elera García, Aragón Carreño, Amuruz Dulanto, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Soto Palacios, Tello Montes y Trigozo Reátegui.

No hubo votos en contra, ni abstenciones.



Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 114/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.

b) Opiniones enviadas y recibidas

La Comisión de Transportes y Comunicaciones ha solicitado opinión a las siguientes instituciones:

1. Al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio 0024-2021-2022-CTC/CR, del 07 de septiembre de 2021.
Aún no se ha recibido la opinión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin embargo, el día 05 de noviembre se tuvo una reunión de trabajo entre los asesores de la comisión y representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre este tema, y de lo conversado los funcionarios del ministerio dieron su conformidad y viabilidad a este Proyecto 114/2021-CR.
2. Al Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio 0022-2021-2022-CTC/CR, del 07 de septiembre de 2021.
3. Al Ministerio del Ambiente, con Oficio 0023-2021-2022-CTC/CR, del 07 de septiembre de 2021.
Opinión recibida del **Ministerio del Ambiente**, con Oficio 00341-2021-MINAM/DM. Del 05 de octubre de 2021, que adjunta copia del Informe 00514-2021-MINAM/SG/OGAJ, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente. Que acompaña el Informe 00003-2021-MINAM/VMGA/DGPIGA/DPIGA, elaborado por la Dirección de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental, que a su vez adjunta el Memorándum 00791-2021-MINAM/VMDERN, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, que remite el Informe Legal 130-2021-SERNANP-DGANP-OAJ, elaborado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
4. Al Gobierno Regional de Cusco, con Oficio 021-2021-2022-CTC/CR, del 07 de septiembre de 2021.
Opinión recibida el 27 de octubre de 2021, del **Gobierno Regional del Cusco**, con Oficio 1137-2021-GR CUSCO-GRPPM, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que concluye que: De acuerdo al análisis realizado por la Sub Gerencia de Planeamiento, Ordenamiento y Demarcación Territorial (SGPODT), la propuesta que realiza el congresista de la

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 114/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.

República es de mucha importancia, considerando que esta propuesta se encuentra alineada a los documentos de gestión del Plan de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021, en los ejes de desarrollo de los componentes 4 de Desarrollo Económico y componente 5 de Cohesión territorial e infraestructura productiva, así mismo en el Plan Vial Departamental Participativo del Cusco 2012 al 2021, se recomienda que el presente Proyecto de Ley 0114/2021-CR, sea sustentada y aprobada por el Congreso de la República y se haga una realidad, para el desarrollo económico de los pueblos del interior y en beneficio de los intereses del departamento del Cusco.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El contenido de la siguiente propuesta legislativa es declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco

III MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.
- Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Decreto Legislativo 1013, Aprueba la Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 114/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.

IV ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY

a) Análisis técnico

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.

Antecedentes de la vía férrea

Mediante Ley 700, del 10 de diciembre de 1907, se ordenó la construcción de una vía férrea que tenga como punto de partida la ciudad de Cusco y pase por las provincias de Calca y Urubamba, llegando hasta Santa Ana. Dicha Ley señaló lo siguiente:

"Art. 1. El Poder Ejecutivo procederá a la brevedad posible a la construcción de un ferrocarril de vía angosta, que partiendo de la ciudad del Cuzco y atravesando las provincias de Calca y Urubamba, vaya hasta Santa Ana, capital de la provincia de la Convención."

Mediante Ley 3073 del 23 de enero de 1919, se autorizó incorporar en el Presupuesto General de la República la dotación de fondos con la finalidad de adquirir material rodante para el ferrocarril del Cusco:

"Artículo 1. Consígnese en el Presupuesto General de la República para el año 1919, con el fin de que se atienda a la adquisición del material rodante para el ferrocarril del Cuzco a Santa Ana la cantidad de mil libras peruanas (Lp. 10.000.0.00)."

Posteriormente, mediante Decreto Ley 10993, se aprobó un crédito extraordinario para la reconstrucción del Ferrocarril Cusco a Santa Ana:

"Que ha sido destruida en una longitud de 460 metros la vía férrea de Cuzco a Santa Ana, a la altura del kilómetro 79, habiéndose perdido la estructura del puente sobre el río Huayttampo con motivo del aluvión producido en esa cuenca; Que es urgente señalar los fondos destinados a cubrir los gastos de las obras de reconstrucción de dicha vía, por no existir partida especial en el Presupuesto General vigente para tal finalidad.

(...)

Artículo único.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para abrir un Crédito Extraordinario por la suma de CIENTO CINCUENTAL MIL SOLES ORO (S/o. 150,000.00), denominado "Reconstrucción Ferrocarril Cuzco- Santa Ana"; contra el cual girará al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de atender a las obras de reconstrucción de la vía férrea entre el kilómetro 79,240 al

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 114/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.

79.700 y el puente sobre el Río Huayttampo, del Ferrocarril Cuzco- Santa Ana, que ha sido destruido por un aluvión (...).

Mediante Ley 13507, del 23 de febrero de 1961, se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir contrato de financiamiento para obras civiles y suministro de material fijo, rodante y de tracción para el ferrocarril:

“ARTÍCULO 1°- Autorízase al Poder Ejecutivo para celebrar con la firma Mitsubishi Shoji Kaisha Limitada de Tokio, Japón que obtuvo la buena pro en la licitación llevada a cabo el 31 de agosto de 1960, por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, y aprobada según Resolución Suprema N° 20 de 25 de octubre de 1960, el contrato de financiación, correspondiente a la ejecución por el sistema de administración de las obras civiles y el suministro del material fijo, rodante y de tracción para la prolongación del Ferrocarril Cuzco-Santa Ana, Sector Huadquiña-Quillabamba, de cuarentaidós (42) kilómetros de extensión”.

Posteriormente, a través de la Ley 15608, del 6 de setiembre de 1975, se autorizó al Poder Ejecutivo reiniciar las obras del ferrocarril Cuzco-Santa Ana:

“ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que disponga la reiniciación inmediata de las obras de prolongación del Ferrocarril Cuzco – Santa Ana, en el sector Huadquiña-Quillabamba, por el sistema de administración directa.”

De tal manera, que el ferrocarril que une Cusco-Machupicchu-Quillabamba es de larga data y ha contribuido al desarrollo de la interconexión entre los pueblos de Cusco.

Fenómeno El Niño del año 1998

El Fenómeno El Niño que se presentó en el año 1998, produjo huaycos y aluviones que destruyeron la infraestructura vial y ferroviaria en diversos puntos del país. En el caso del Cusco se produjeron los siguientes daños a dicha infraestructura:

- Arrasamiento de la plataforma de la carretera y caída de puentes.
- Destrucción total de la carretera Santa Teresa - Quillabamba (30 Km).
- **Arrasamiento y desaparición de vía férrea, plataformas y puentes en la vía Central Hidroeléctrica Machu Picchu - Quillabamba Km 122-148.**
- Caída de taludes, erosión, bloqueo por huaycos y corte de la vía en varios tramos de la carretera Cusco-Quincemil.
- Aluviones destruyeron varios puentes del ferrocarril en el valle de Vilcanota.¹

A consecuencia de ello,

¹ Corporación Andina de Fomento – CAF. El fenómeno El Niño 1997 – 1998. Memorias, retos y soluciones. Volumen V: Perú. CAF. Pág. 70. Consultado el 23 de agosto de 2021. Disponible en: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/FCDB3627F438725605257E1400594DAE/\\$FILE/Las_lecciones_de_El_Ni%C3%B1o_Per%C3%BA.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/FCDB3627F438725605257E1400594DAE/$FILE/Las_lecciones_de_El_Ni%C3%B1o_Per%C3%BA.pdf)

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 114/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.

"El sistema de transporte ferroviario también se vio afectado al cortarse las vías y dañarse o destruirse una parte del material rodante, a pesar de que también se habían realizado algunas obras de protección en la etapa de prevención. Los daños se concentraron en la vía que une a Cusco con Quillabamba, donde ocurrieron daños como producto de la caída de 4 aluviones en el valle de Vilcanota que arrasaron la línea férrea en un tramo de 57 km, varios puentes (entre ellos el puente Huambacho en el valle de Nepeña) y la misma plataforma de la vía."²

Luego de dicha fecha, a pesar de los múltiples pedidos que las poblaciones de los distritos afectados han realizado, los gobiernos de turno no han efectuado la rehabilitación de la vía ferroviaria habiéndose perdido una importante ruta de transporte de mercancías y personas entre Cusco y Quillabamba.

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú, ni ninguna norma legal peruana.

c) Análisis Costo-Beneficio

La cuantificación de los beneficios de una alternativa de inversión en infraestructura de transporte tiene los efectos de ahorro de recursos, ahorro de tiempo de los usuarios y ahorro en el mantenimiento de dicha infraestructura. Los beneficios que se lograrán con la ejecución de este proyecto ferroviario, será la solución a mediano y largo plazo de la problemática de la falta de infraestructura vial en el país.

De otro lado, la presente iniciativa legislativa, es declarativa, no generará ningún gasto ni comprometerá partida presupuestal alguna por parte del Estado peruano, no estará obligado a realizar transferencia financiera ni expedir crédito suplementario alguno.

² Corporación Andina de Fomento – CAF. El fenómeno El Niño 1997 – 1998. Memorias, retos y soluciones. Volumen V: Perú. CAF. Pág. 103. Consultado el 23 de agosto de 2021. Disponible en: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/FCDB3627F438725605257E1400594DAE/\\$FILE/Las_lecciones_de_El_Ni%C3%B1o_Per%C3%BA.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/FCDB3627F438725605257E1400594DAE/$FILE/Las_lecciones_de_El_Ni%C3%B1o_Per%C3%BA.pdf)

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 114/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.

Al respecto, debe considerarse que la presente iniciativa busca mejorar las condiciones de vida de la población, especialmente frente a la impostergable necesidad de poder transportar los productos de la zona de Quillabamba, cuyo costo de traslado de mercancías es alto.

Está demostrado que el transporte mediante vía férrea es más seguro respecto del transporte por carretera tal como ahora sucede; especialmente si se considera que en la carretera desde Quillabamba hasta Cusco hay lugares con alto grado de peligro y que han causado muchas muertes.

d) Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas del Estado del Acuerdo Nacional

Esta iniciativa está vinculada a la sexta política del Estado Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración, así como, con la competitividad del país, políticas de Estado 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental y 21° Desarrollo en infraestructura y vivienda 20 Leyes sobre desarrollo de infraestructura y vivienda (transporte, administración inmobiliaria, formalización de la propiedad informal).

V CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República recomienda la **APROBACION** del Proyecto de Ley 114/2021-CR con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
REHABILITACIÓN DE LA VÍA FÉRREA HIDROELÉCTRICA DE MACHUPICCHU A
QUILLABAMBA EN EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 114/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2021 11:29:49-0500

Declárase de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y puesta en funcionamiento de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba en el departamento del Cusco.

Salvo mejor parecer,
Dese cuenta.
Sala de Comisión.
Lima, 10 de noviembre de 2021.

MIEMBROS TITULARES



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2021 11:23:42-0500



1. SOTO REYES ALEJANDRO
Presidente
(Alianza para el Progreso)



2. ELERA GARCÍA, WILMAR ALBERTO
Vicepresidente
(Somos Perú-Partido Morado)



Firmado digitalmente por:
ELERA GARCIA Wilmar
Alberto FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2021 13:31:42-0500

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 6 de diciembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
pasó a la Agenda del Pleno. —

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 114/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.



3. ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL

Secretario

(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
ARAGON-CARREÑO Luis Angel
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/11/2021 14:23:49-0500



4. AMURUZ DULANTO, JESSICA ROSSELLI

(Avanza País-Partido de Integración Social)



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2021 18:31:35-0500



5. HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH

(Renovación Popular)



6. JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO

(Fuerza Popular)

Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2021 13:10:07-0500



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/11/2021 18:23:25-0500

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 114/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.



7. MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO

(Renovación Popular)



8. MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO

(Perú)



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2021 15:30:27-0500



Firmado digitalmente por:
OBANDO MORGAN Auristela
Ana FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2021 11:43:33-0500



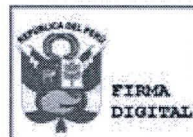
9. OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA

(Fuerza Popular)



10. OLIVOS MARTÍNEZ, LESLIE VIVIAN

(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/11/2021 17:02:33-0500



11. PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINE

(Perú Libre)

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 114/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2021 11:42:26-0500



12. PARIONA SINCHE, ALFREDO

(Perú Libre)



13. QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL

(Perú Libre)



14. SOTO PALACIOS, WILSON

(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2021 13:31:14-0500

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 114/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.



15. TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR
(Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAJ 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2021 09:08:38-0500



16. TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAJ 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2021 14:23:54-0500

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALEGRÍA GARCÍA, LUIS ARTURO
(Fuerza Popular)

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 114/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.



2. ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE

(Acción Popular)



3. BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA

(Fuerza Popular)



4. CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE

(Fuerza Popular)



5. CORDERO JON TAY, MARÍA DEL PILAR

(Fuerza Popular)



6. CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO

(Renovación Popular)



7. DÍAZ MONAGO, FREDDY RONALD

(Alianza para el Progreso)

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 114/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.



8. ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN

(Acción Popular)



9. FLORES ANCACHI, JORGE LUIS

(Acción Popular)



10. GUERRA GARCÍA CAMPOS, HERNANDO

(Fuerza Popular)



11. LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY

(Acción Popular)



12. MORI CELIS, JUAN CARLOS

(Acción Popular)



13. PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL

(Alianza para el Progreso)



14. REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL

(Fuerza Popular)

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 114/2021-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento de Cusco.



15. SALHUANA CAVIDES, EDUARDO

(Alianza para el Progreso)



16. YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA

(Avanza País-Partido de Integración Social)



17. ZEA CHOQUECHAMBI, OSCAR

(Perú Libre)



18. ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA

(Fuerza Popular)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2021 – 2022

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA SEMIPRESENCIAL EFECTUADA EN LA SALA GRAU DEL PALACIO LEGISLATIVO Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 10 de noviembre de 2021

En Lima, en la Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo y la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las cuatro de la tarde con seis minutos del día miércoles 10 de noviembre del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Octava Sesión Ordinaria Semipresencial, bajo la Presidencia del congresista **Soto Reyes, Alejandro**, contando con el quórum reglamentario de los **Congresistas titulares**: Elera García, Wilmar; Aragón Carreño, Luis Ángel; Amuruz Dulanto, Rosselli; Herrera Medina, Noelia; Jiménez Heredia, David Julio; Medina Minaya, Esdras Ricardo; Montalvo Cubas, Segundo Toribio; Obando Morgan, Auristela Ana; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Pariona Sinche, Alfredo; Quispe Mamani, Wilson; Soto Palacios, Wilson; Tello Montes, Edgar y Trigozo Reátegui, Cheryl. Y el Congresista accesitario: Díaz Monago, Fredy.

Con licencia, la congresista: Olivos Martínez, Leslie Vivian.

APROBACIÓN DEL ACTA

El señor residente, puso en consideración de los señores Congresistas miembros de la comisión el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2021 - 2022, celebrada el día 03 de noviembre de 2021.

Habiéndose aprobado por UNANIMIDAD.

SECCIÓN DESPACHO

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor presidente, informó que han ingresado a la comisión los siguientes Proyectos de Ley:

527, 566, 567, 568 y 607, cuya sumilla figura en la agenda que se ha enviado a cada uno de los integrantes de esta comisión para su conocimiento, vía correo electrónico, indicó.

Luego, señaló que pasen, los referidos proyectos a la secretaría de la comisión para que sigan su trámite correspondiente.

Asimismo, dijo que se han remitido vía correo electrónico a los despachos de cada integrante de esta comisión, **para su conocimiento** la relación de documentos ingresados y remitidos a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, del 26 de octubre al 09 de noviembre del presente

INFORMES

El señor presidente: Informó: que se ha recibido el Oficio 338 – 2021/ RLI-CR, de la Congresista Ruth Luque Ibarra, para que se invite la señora **Anita Arlette Bocanegra Bravo**, Directora de Servicios de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a efectos de que, en el marco del procedimiento de renovación del permiso de renovación del operador Ferroviario Perú Rail S.A. informe:

- a) Si se gestionaron espacios de diálogo y difusión para la ciudadanía del Cusco y Urubamba, a efectos de tomar conocimiento sobre sus reclamos respecto del servicio ferroviario prestado por la empresa Perú Rail S.A.; y
- b) Las razones por las que se estimó que Perú Rail S.A. cumplía con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Ferrocarriles.

Precisó que la materia es parte de la invitación al ministro de Transportes y Comunicaciones que está invitado el día de hoy.

Asimismo, recordó a los señores congresistas la invitación para la audiencia pública que está organizando esta comisión, que se llevará a cabo en la ciudad de Huancavelica este viernes 12 de noviembre a las 9 de la mañana en el auditorio de la Municipalidad de Huancavelica.

Así mismo el señor presidente informó que el señor ministro se presentará a las 5.30 de la tarde en forma presencial.

La congresista **Amuruz Dulanto** informó que ha cursado oficio a Provias Nacional, relacionado con el puente Carlos en Madre de Dios. Para que se informe el proyecto de inversión y razones del retraso del mencionado proyecto.

También informó, que ha oficiado al ministro de Transportes y Comunicaciones para abordar la problemática de los transportistas sobre todo los de carga.

Además, informó que ha enviado un documento dirigido al presidente de la Comisión Congresista Soto, solicitando que se convoque una sesión conjunta con la Comisión de Energía y Minas.

Y ha oficiado al Ministro de Transportes para que informe sobre el nombramiento de la superintendente de SUTRAN. Y sobre la designación de funcionarios de esa institución.

PEDIDOS

No hubo pedidos en esta sesión

ORDEN DEL DIA

El **señor presidente** indicó que en consideración que, el señor ministro ha informado que estará presente a las cinco de la tarde, se va a continuar con la sesión hasta que llegue el señor ministro.

A **continuación**, señaló, tendremos la presentación del Congresista **David Jiménez Heredia**, para sustentar el Proyecto de Ley **499/2021-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, mejoramiento y asfaltado de la Vía de Evitamiento de la ciudad de Huancayo, en el departamento de Junín.

El congresista **Jiménez Heredia**, sustentó su proyecto de ley apoyado en un ppt. Además, presentó un video al respecto. (sin audio)

El **señor presidente** preguntó, si hay algún congresista que quiera participar;

El congresista **Elera García**, hizo uso de la palabra y preguntó, si ya tienen el expediente técnico o sólo está en proyecto y cuanto sería el monto aproximado de la inversión.

El **señor presidente** pidió aclaración sobre el proyecto, indicando que ya existe un proyecto aprobado.

El congresista Jiménez Heredia respondió las preguntas.

El señor presidente, dio por concluida la exposición del congresista **Davíd Jiménez**, al que agradeció por su sustentación, y señaló que se iba a preparar el dictamen correspondiente.

El **señor presidente** indicó que como siguiente punto en la agenda se tendrá la presentación del señor **congresista Fredy Díaz Monago**, para sustentar el Proyecto de Ley **512/2021-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y la rehabilitación de la carretera Villa Rica – Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

El congresista **Díaz Monago** sustentó su proyecto, ayudado por un ppt.

El señor presidente preguntó, si hay algún congresista que quiera participar sobre este proyecto de ley.

La presidencia solicitó, que el congresista Díaz Monago haga algunas precisiones.

El Congresista **Díaz Monago**, respondió a la presidencia

El señor presidente, dio por concluida la exposición del congresista **Díaz Monago**, al que agradeció por su sustentación, y señaló que se iba a preparar el dictamen correspondiente.

Como siguiente punto, el señor presidente señaló que se tendrá, el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **114/2021-CR**, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento del Cusco.

El **señor presidente**, hizo una extensa exposición del predictamen y al finalizar solicitó la intervención de los congresistas.

Hizo uso de la palabra el congresista **Aragón Carreño**, apoyando este predictamen y sugirió que se consigne en el artículo único, ... **la construcción y puesta en funcionamiento** de la vía férrea Hidroeléctrica de Machupicchu a Quillabamba, en el departamento del Cusco.

Intervino el congresista **Elera García**, para solicitar que se inicien los estudios técnicos, apoyando esta iniciativa.

Terminado el debate, se dio la votación del presente predictamen con el resultado siguiente: Votaron a favor los congresistas: Soto Reyes, Elera García, Aragón Carreño, Amuruz Dulanto, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Soto Palacios, Tello Montes y Trigozo Reátegui. No hubo votos en contra, ni abstenciones. Por lo cual, el presente predictamen **114/2021-CR fue aprobado, por unanimidad**.

El **señor presidente** indicó que, siguiendo con la agenda establecida, se tendrá el **Primer Debate** del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley **440/2021-CR**, que propone la Ley que establece una nueva Ley de Regulación de la Publicidad Estatal del Estado peruano, para lo cual se ha invitado a diversos representantes de varias instituciones.

Luego, mencionó que, se iniciará el debate, con el uso de la palabra del presidente de la Sociedad Nacional de Radio y Televisión, señor **Jorge Guillermo Baca Marroquín**.

Quien expuso su posición al respecto de la publicidad estatal, y señaló que se haya establecido diferencia entre la publicidad estatal y la publicidad comercial. Felicitó que en el predictamen se involucre al INEI.

Observó, la Segunda Disposición Complementaria y Final.

Hizo hincapié sobre el manejo de comisión de agencia, sobre todo en los medios de provincias. La presidencia hizo algunas precisiones.

Seguidamente, intervino, la señora **Cinthia Ramírez Santillana**, vicepresidenta de la Confederación Nacional de Radio y Televisión.

Que felicitó y respaldó la presentación del predictamen y citó lo establecido en la página 62, punto número 3, sobre el porcentaje de los medios locales.

También, solicitó se elimine la Segunda Disposición Complementaria y Final.

Respaldó el punto de las centrales de medios.

Finalmente, se invitó al señor **Edgar Guevara Soto**, director de la Coordinadora de Medios del Perú.

Expresó su preocupación por la publicidad estatal, y mencionó que representa a los radiodifusores de provincias. Alabó la labor de la comisión por el levantamiento de las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo.

Se refirió a la capacidad de difusión de los medios locales y regionales.

Hizo referencia a la sentencia 0012-2018 del Tribunal Constitucional.

La publicidad del estado no debe estar dirigida a sectores, sino a todos los peruanos, finalizó.

El **señor presidente** agradeció la intervención de los invitados y solicitó la participación de los señores congresistas.

Intervinieron los siguientes congresistas:

Pariona Sinche, manifestó que los medios de comunicación juegan un papel importante para los pueblos, dijo que los medios deben servir para informar a la colectividad, educar, entretener, son el nexo entre la autoridad y la sociedad.

Dijo que su propuesta la hará llegar de manera escrita.

Herrera Medina, solicitó que, dentro de la programación en la información de los medios, se informe sobre el sistema educativo, económico y cultural.

Trigozo Reátegui, preguntó sobre la cobertura y medición, saber cómo hacen los medios regionales para ser medidos y participar de la publicidad estatal.

Montalvo Cubas, indicó que la preocupación es la inequidad en el gasto público de la publicidad estatal, considerando que el privilegio es, para los medios de comunicación capitalinos y a la prensa de las provincias o regiones se les ignora; y preguntó ¿Cómo neutralizar el acaparamiento de los medios?

Aragón Carreño, argumentó que la Contraloría tiene que realizar el control posterior y previo, y propuso que se redacte de la siguiente manera: ...“La Contraloría General de la República, realiza las acciones de control que corresponda en el marco de la presente ley”...

El **señor presidente** hizo la aclaración al congresista Aragón.

Los señores invitados respondieron a las interrogantes solicitadas por los señores congresistas.

El señor presidente, agradeció la participación de los señores invitados expositores del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 440/2021-CR. Luego suspendió la sesión por breves momentos para despedirlos y esperar que llegue el señor ministro de Transportes y Comunicaciones.

El **señor presidente** reanudó la sesión, con la participación del señor **JUAN SILVA VILLEGAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones, para informar sobre las razones técnico jurídicas por las que acordó el pasado 4 de noviembre, con gremios de transportistas, lo siguiente:

- **La reestructuración de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.**

- **La reestructuración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU.**
- **La extensión de las autorizaciones de las rutas de transporte público de pasajeros por 10 años.**
- **La promoción de la amnistía para papeletas, que no linden con el delito y la seguridad vial, impuestas durante la pandemia del Covid-19. Y**
- **Para informar sobre las acciones que viene adoptando su despacho en relación al procedimiento empleado para la renovación de los permisos otorgados a la empresa Perú Rail en el departamento del Cusco, que fue otorgada el pasado 27 de julio de 2021, durante el último día de gestión del ex-presidente Francisco Sagasti.**

Empezó su exposición el señor ministro saludando al señor presidente y señores congresistas y prosiguió con su exposición:

En primer lugar, dijo que se iba a partir de los organismos mencionados y señaló que, antes de la creación de la ATU, las municipalidades de Lima y Callao eran las responsables de la organización y gestión del transporte urbano.

La ATU, como organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado por Ley 30900, se constituyó con la finalidad de gestionar el sistema integrado de transporte de Lima y Callao, de manera eficiente, sostenible, accesible, segura, ambientalmente limpia y de amplia cobertura.

Ante el incumplimiento de las funciones de la ATU y de los diversos compromisos asumidos con los gremios de los transportistas urbanos de Lima y Callao, durante estos casi 3 años; los referidos gremios solicitaron audiencia al gobierno anterior del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para exponer sus demandas, no siendo escuchados, ni atendidos; razón por la cual, el nuevo gobierno ante estos hechos, con una política de puertas abiertas y diálogo, decidió escucharlos y evaluar la atención de sus demandas.

Por ese motivo el actual Ministerio de Transportes y Comunicaciones, viene trabajando, a través de Mesas Técnicas, con la finalidad de concretar acciones conjuntas con otros sectores (MEF, MINEM, SALUD, Etc), que contribuyan a la reactivación de estos grupos y puedan mejorar la calidad del servicio y de la seguridad vial.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha dado la oportunidad de que las distintas modalidades de transporte expresen de forma directa sus principales preocupaciones y sus propuestas y alternativas de solución.

Continuó el ministro indicando las estrategias de intervención de las Mesas Técnicas y anunció un Congreso de Transportes y Seguridad vial.

Además, informó qué, dentro del marco de las Mesas Técnicas, se han suscrito varias Actas con los gremios de Transportes de Lima y Callao. Luego, adelantó que se reestructurará la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran. Así como la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao - ATU.

Para posteriormente, tocar el tema de la extensión de las autorizaciones de las rutas de transporte público de pasajeros por el plazo de 10 años. Y la amnistía de las papeletas, que no lindan con el delito y la seguridad vial, durante la emergencia sanitaria.

Y, finalmente, concluir con el caso de Perú Rail.

Concluida la exposición del señor ministro de Transportes y Comunicaciones, el señor presidente Alejandro Soto Reyes, tomó la palabra y posteriormente otorgó el uso de la palabra a los congresistas.

Participaron los siguientes congresistas:

El señor congresista, **Luis Ángel Aragón Carreño**;
La señora congresista, **Rosselli Amuruz Dulanto**;
El señor congresista, **Segundo Montalvo Cubas**;
La señora congresista, **Noelia Herrera Medina**;
El señor congresista, **Wilson Soto Palacios**;
El señor congresista, **Alfredo Pariona Sinche**;
La señora congresista, **Francis Paredes Castro**;

El señor, Silva Villegas, ministro de Transportes y Comunicaciones, respondió las inquietudes e interrogaciones de los señores congresistas y aseguró que, de no estar conformes los señores congresistas con sus respuestas, enviaría por escrito la ampliación de éstas.

El señor presidente agradeció la presencia del señor ministro de Transportes y Comunicaciones, así como de los funcionarios que lo acompañaron y les dijo que podían retirarse en el momento que lo estimen pertinente.

CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, el señor presidente **solicitó la dispensa de la aprobación del acta** para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Indicó que el Secretario Técnico llamará a los congresistas para que expresen su voto.

Habiéndose aprobada la dispensa.

Siendo las veinte horas con treinta y seis minutos de la noche, del día, miércoles 10 de noviembre de 2021, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta.



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2021 18:48:20-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2021 18:27:12-0500

ALEJANDO SOTO REYES
Presidente

LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO
Secretario

ASR/mndc

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 de diciembre de 2021

En sesión de la fecha, tomó conocimiento del dictamen de la Comisión de Transportes, recaído en el Proyecto de Ley 114/2021-CR, y lo incluyó en la Agenda del Pleno.-----
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----

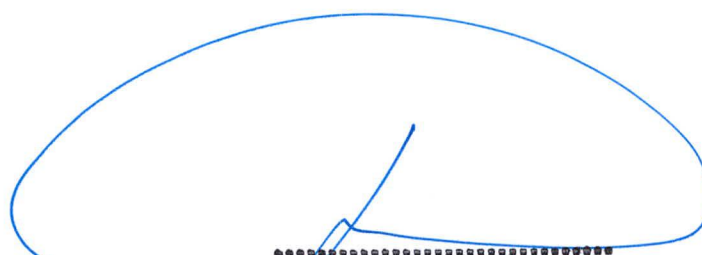


JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 9 de diciembre de 2021

En sesión de la fecha, el congresista Soto Reyes, presidente de la Comisión de Transportes, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 114/2021-CR, el que se puso a debate.-----
Siendo las 12:15 horas, el presidente de la comisión dictaminadora presentó un nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 114/2021-CR, el que se aprobó en primera votación con modificaciones por 110 votos a favor, ningún voto en contra y 4 abstenciones.-----
Se exoneró de segunda votación por 112 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención.-----
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA